



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, n.º. 178, fecha: viernes, 20 de Septiembre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

APROBACIÓN DEFINITIVA MOFICACIÓN DE CRÉDITO

2409

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 9 de agosto de 2019 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 5/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, que se hace público con el siguiente contenido:

Crédito extraordinario

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	IMPORTE MODIFICACION
1	Gastos de personal	46.000,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.500,00
4	Transferencias corrientes	2.100,00
6	Inversiones reales	166.700,00
SUBTOTAL MODIFICACION		218.300,00



Suplemento de crédito

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	IMPORTE MODIFICACION
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	87.500,00
4	Transferencias corrientes	8.082,00
6	Inversiones reales	10.500,00
SUBTOTAL MODIFICACION		106.082,00
TOTAL MODIFICACION		324.382,00

El importe total de la modificación de crédito asciende a 324.382 euros y se financia con cargo al Remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Chiloeches, a 11 de septiembre de 2019 El Alcalde, Fdo.: Juan Andrés García
Torrubiano